

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla por medio del presente anuncio, se notifica las resoluciones dictadas por Alcaldía, con fecha 31 de agosto de 2011, por la que se han incoado expedientes de baja en el padrón municipal de habitantes de San Martín de la Vega (Madrid), por inscripción indebida, por incumplimiento con la obligación de inscribirse en el padrón del municipio en el que residen habitualmente, por el que se da trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes:

Apellidos y nombre. — Pasaporte/Tarjeta residencial/DNI

Mehdi, Aycha. — X-3-06212400-P.
Contreras Quiroz, Adolfo Cristian. — X-037384170-C.
Fadual El Akil, Abdilah. — X-3-02517952-G.
Liu, Yixue. — X-3-05813524-K.
Barrak, Abdeslam. — X-3-06894010-J.
Alamalmi Boulakrif, Ossama. — X-3-08549938-X.
Bentib, Messaouda. — N-177963.
Consagracao Carvalho, Job Da. — X-3-01608440-G.
Ould Moustapha, Mohamed. — X-3-03032039-H.
Tenorio Padilla, Janeth Pilar. — X-3-06855786-S.
Anta, Mohamed. — X-3-06443428-R.
Benyamina, Naima. — X-3-08490321-D.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Martín de la Vega, a 24 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/10.372/11)